

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.954

Sábado 21 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2547323

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos Número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, certifica: que con fecha 4 de septiembre de 2024, Repertorio N° 27057, ante mí, se redujo a escritura pública Resolución Único Accionista de “RRG CHILE SpA”, de fecha 19 de agosto de 2024, sociedad inscrita a fs. 57.791 N° 28.494 Registro Comercio Santiago, año 2019, en la RRG Capital Management LLC, en su calidad de única accionista, según fue certificado teniendo el libro de Registro de Accionistas a la vista, modificó la mencionada sociedad, a fin de agregar, dentro del objeto social, la “exportación de servicios”. Se reemplaza Artículo Segundo por el siguiente: “Artículo Segundo: La Sociedad tiene como objeto: (Uno) Constituir, establecer, desarrollar, financiar y/o administrar, ya sea por cuenta propia o de terceros, cualquier clase de negocios o personas jurídicas en la República de Chile; (Dos) Tomar interés o participar como socia o accionista en sociedades o personas jurídicas de cualquier naturaleza; (Tres) La adquisición a cualquier título de inmuebles o predios agrícolas o de derechos sobre los mismos; (Cuatro) La explotación, administración, arrendamiento y enajenación total o parcial de toda clase de inmuebles o predios agrícolas de los que sea propietaria, usufructuaria, arrendataria, o respecto de los cuales sea titular de cualquier tipo de derechos, posesión o mera tenencia; (Cinco) La venta, distribución, exportación y comercialización, ya sea directamente o a través de terceros, de todo tipo de productos agrícolas y exportación de servicios; (Seis) El desarrollo, construcción, explotación, operación y mantenimiento de proyectos de generación y/o transmisión de energía eléctrica, ya sea directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, por cuenta propia o de terceros; (Siete) La prestación de servicios en relación con el desarrollo de proyectos agrícolas, de la agroindustria, de generación y/o transmisión de energía eléctrica, o bien relativos a fuentes alternativas de energía y otros similares, sin limitación alguna; (Ocho) La prestación de todo tipo de servicios, asesorías y consultorías de carácter contable, financiera y de back office, en favor de terceros y personas relacionadas; (Nueve) Desarrollar, realizar o celebrar a nombre propio o de terceros, cualquier clase de negocios, actos y contratos conducentes o complementarios a los fines señalados en los numerales (Uno) a (Ocho) anteriores.”. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 05 de septiembre de 2024.

CVE 2547323

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

